

RESOLUCIÓN N° . 0311 .
NEUQUÉN, 18 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3618-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE.2", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.779.202.433,43)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procedió a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

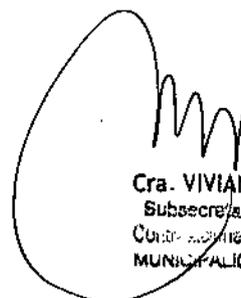
Que el objeto de la presente obra consiste en pavimentar la totalidad de las calles que componen el Proyecto 2 del barrio Z1, ubicado al oeste de la ciudad de Neuquén, confinado entre la Calle El Tucán/El Águila y Angel Antonio Arce de norte a sur y entre Néstor Barros y Pie de Barda de Este a Oeste;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 321/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1059**, registrando el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155062;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 869/2025 lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando así mismo que la obra no cuenta con crédito suficiente, propiciando así la Adecuación Presupuestaria necesaria para hacer frente al presente gasto;

Que la Coordinación General de Auditoría Interna, con el aval del Contador Municipal, intervino mediante informe N°109/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 08 a fs.176, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0311-25

Que, la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, tomó intervención mediante Dictamen N° 322/2025, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, por Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública OE N° 11/2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion de Calles Varias Bº Villa Ceferino	Rentas Generales	400,000,000
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	800,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,200,000,000
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	827,706,096
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,027,706,096
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,027,706,096

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0311-25

Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	2,027,706,096
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,027,706,096

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	2,027,706,096
--------	--------------------------------------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 2,027,706,096
----------------	--	------------------

ARTICULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 08 a ----- fs.176 del expediente administrativo OE N° 3618-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "**PAVIMENTACIÓN DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.779.202.433,43)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA OE** ----- N° 11/2025 para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACION DE BARRIO Z1 - CUADRANTE 2**".

ARTÍCULO 4°): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS DOS** ----- **MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.779.202,43)**.

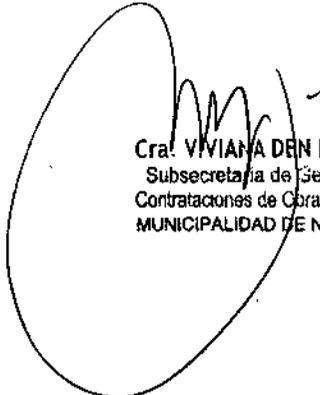
ARTÍCULO 5°): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en uno (1) o más ----- Diarios de mayor circulación en la zona, y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) del Decreto Reglamentario N° 108/72 y del Decreto N° 1132/79.

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN